



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDVY

Yarabamba, 18 de enero del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de enero del 2019, la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de leche para el periodo 2019-2020 y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 35 del mismo cuerpo legal establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, la Ley No. 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el numeral 2.1. del artículo 2 señala que: "En las municipalidades distritales... se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que se aprobó mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche... Y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona... El reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal".

Que, con Informe No. 0007-2019/GPSDEL/RPPA, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, informa sobre la conformación de administración del programa vaso de leche para el periodo 2019 y 2020, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo municipal, siendo integrada por el presidente Alcalde José Francisco Álvarez Málaga, un funcionario de la Municipalidad, un representante del establecimiento de salud, representantes del comité de vaso de leche del distrito y un miembro representante de agricultura.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba periodo 2019-2020, de la siguiente manera:



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**
Presidente

Funcionario Municipal

Representante de Salud

Representante de Agricultura
Productores Agropecuarios

Representante del Comité del Vaso
de Leche Yarabamba

Representante del Comité del Vaso
de Leche de San Antonio

Representante del Comité del Vaso
de Leche

: Alcalde Jose Francisco Álvarez Málaga

: Sra. Gloria Ancisé Mendoza Ugarte
Responsable del Programa del Vaso de Leche

: Lic. en Enf. Mérida Lucia Pérez Vargas

: Sr. Luis Benito Linares Huaco


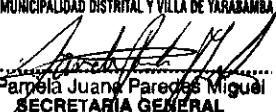
: Pdta. Mónica Elizabeth Chávez de Carloviza


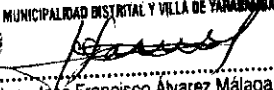
: Pdta. Yoana Yanina Linares Toalino

: Sra. Briyit Yoselyn Calcina Ali

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y
Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. Jose Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE